

DECANAS/OS Y DIRECTORAS/ES DE CENTROS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO

Fuente: Normativa UCA
Fecha actualización: Mayo, 2023

<https://secretariageneral.uca.es/gobierno/>

Las Decanas/os y Directoras/es de los Centros ostentan la representación de sus Centros y ejercen las funciones de dirección y gestión de éstos.

Funciones:

1. Representar al Centro y dirigir y supervisar sus actividades y, en especial, la organización de las actividades docentes.
2. Velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Centros y, en particular, las concernientes al buen funcionamiento de los servicios y al mantenimiento de la disciplina académica.
3. Convocar y presidir las Juntas del Centro y ejecutar sus acuerdos.
4. Proponer al Rector el nombramiento y cese de los Vicedecanos o Subdirectores, de los Coordinadores de Títulos y del Secretario del Centro, así como de los Directores de Sede.
5. Ejercer cuantas competencias puedan atribuirle las leyes o los presentes Estatutos y, en particular, aquéllas que, correspondiendo al Centro, no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos, informando de las actuaciones derivadas de estas competencias a la Junta del Centro.

Además de las anteriores competencias previstas en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, les corresponden las siguientes atribuciones:

1. Presidir los actos académicos de su Facultad o Escuela a los que concurran, con la salvedad de las precedencias legales a favor de Su Majestad el Rey, el Presidente del Gobierno, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Rector o quien actúe en su representación de acuerdo con las normas de protocolo de la Universidad.
2. Proponer anualmente a la Junta de Centro, previa propuesta de los Departamentos, elevada en el ámbito de sus competencias, el plan de ordenación académica y velar por su cumplimiento en el marco de la normativa vigente.
3. Dar cuenta a la Junta del Centro sobre el estado de ejecución del presupuesto.

Documentación:

- **Estatutos de la UCA (artículo 72)**

<https://secretariageneral.uca.es/wp-content/uploads/2018/02/EstatutosUCA16Diciembre2017.pdf?u>

- **Reglamento UCA/CG11/2022, de 22 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022) (artículo 30)**

https://secretariageneral.uca.es/wp-content/uploads/2022/12/21-RGOA_VF_CG_aprobadoCG22noviembre-de-2022.pdf?u